

**ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

**FECHA:** 6 de junio de 2025.  
**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 228502.  
**INVITACIÓN OFERTAS:** Notificada el día 21 de marzo de 2025.  
**HORA COMIENZO:** 12:00 Horas.  
**HORA FINALIZACIÓN:** 12:30 Horas.  
**LUGAR:** La reunión tuvo lugar, de forma presencial, en la sala de reuniones número 2 de la planta baja del edificio “Andalucía Junta”, sede de esta Delegación Territorial, sito en la plaza Juan del Águila Molina, núm. 5 de Almería.

**ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA:** En la ciudad de Almería, siendo las doce horas del día seis de junio de dos mil veinticinco, se reúnen presencialmente los siguientes miembros de la mesa de contratación que fueron designados por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 25 de marzo de 2025, que fue notificada a las personas invitadas el mismo día:

- PRESIDENTE: DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Secretario General Provincial).
- VOCAL: DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN SÁNCHEZ (Interventor provincial).
- VOCAL: DOÑA MARÍA ROSA PLAZA OLIVARES (Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: DOÑA RAFAELA MARÍA SÁNCHEZ RAMOS (Asesor Técnico Patrimonio).
- VOCAL: DON DAVID ESPINOSA MIRALLES (Jefe de Negociado de Tramitación).
- SECRETARIO: D. ANTONIO JOSÉ GUILLÉN ROBLES (Jefe Sección Gestión Económica y Admón. Gral.).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la totalidad de sus miembros o sus suplentes, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).


**ORDEN DEL DÍA:**

- Examen de la respuesta remitida por el Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior en relación con la solicitud de informe técnico.
- Solicitar informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, en relación con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, a técnicos adscritos al órgano de contratación.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Con carácter previo a lo previsto en el orden del día, por parte del vocal que actúa en representación de la intervención provincial se puso de manifiesto los siguiente (transcripción literal de la intervención presentada por escrito):

Pza. Juan del Águila Molina, 5  
04071 Almería  
Tfno.: 950 002000  
Fax: 950 002095  
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHNYBF5ZDQ3PDZS35PE9Z5FJYE	PÁG. 1/4	



“A lo señalado en mi escrito de 09-05-2025, adjunto al acta de la sesión celebrada el día 08-05-2025, quiero poner de manifiesto a la mesa e insistir en la irregularidad que considero que viene produciéndose en la tramitación de la adjudicación de este contrato basado a través de la de la participación de la mesa de contratación que ha sido in adecuadamente llamada y constituida en cada una de sus sesiones. Al respecto quiero añadir en esta sesión, a la vista de la ausencia de tramitación en SiREC y publicaciones en el perfil del contratante, que se está produciendo un incumplimiento del lo preceptuado el del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID- 19), concretamente en su artículo 41. 1.a) y 2, desarrollados en el punto primero del la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).(BOJA Extraordinario n.º 30 de 27-05-2020); en los artículos 42 y 43,c) del mencionado Decreto-ley, así como en lo señalado en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de CSP, concretamente en su número 3, letra e) por la ausencia de publicaciones en el perfil del contratante del órgano de contratación. Por lo que que mi asistencia a las sesiones se produce como consecuencia de un deber jurídico de obligado cumplimiento al ser convocado a las distintas sesiones de esta mesa de contratación en virtud de lo establecido en el Decreto 39/2011, pues caso contrario sería adoptar una medida de hecho que impediría la constitución de la mesa frente al criterio contrario del resto de miembros de la ésta.”

El secretario de la mesa de contratación pone de manifiesto que la tramitación del presente expediente de contratación se está llevando a cabo a través del SiREC, tanto la invitación a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, como la presentación de sus ofertas y la apertura del sobre electrónico n.º 1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”, realizada por la mesa de contratación en día 7 de abril de 2025, se llevaron a cabo a través del SiREC. En consecuencia, se está cumpliendo tanto lo establecido en el citado Decreto-ley 13/2020, como lo previsto en la Resolución de 15 de enero de 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) (BOJA núm. 18 de 28 de enero), que dejó sin efectos la citada Resolución de 22 de mayo de 2020. No obstante, las reuniones de las mesas de contratación en las que no se lleva a cabo la apertura de sobre, como esta, no tienen reflejo en SiREC. Con respecto a la publicación en el perfil de contratante, teniendo en cuenta que únicamente han podido concurrir a esta nueva licitación las personas adjudicatarias del Acuerdo Marco, los documentos a los que se refiere el artículo 63 citado están siendo notificados directamente a los interesados y la publicación en el perfil de contratante se llevará a cabo, a efectos de transparencia y acceso público a los mismos, mas adelante.

El vocal que actúa en representación de la intervención provincial manifestó que ciertamente deja sin efecto la Resolución que menciono, pero lo que hace es precisar y aumentar los procedimiento de adjudicación que obligatoriamente deben tramitarse por SiREC y que en esta Resolución que el secretario de la mesa menciona sí que expresamente señala que los contratos basado debe tramitarse a través de SiREC, lo que entiendo que coadyuva a mi posición, ya que en el procedimiento de licitación que se está tramitando no se puede, como señala el secretario de la mesa, constituir la mesa de contratación en el sistema SiREC ni ninguna de sus sesiones.

La vocal del Servicio Jurídico Provincial también expresa la necesidad de llevar a cabo la publicación en el perfil de contratante.

Comenzando con el primer punto de orden del día, el presidente informa a la mesa que conforme a lo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	16/06/2025	
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHNYBF5ZDQ3PDZS35PE9Z5FJYE	PÁG. 2/4	



acordado por esta el día 22 de mayo de 2025 se solicitó informe técnico al Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior, en relación con la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Sin embargo, el citado Servicio no elabora el informe solicitado y comunica, mediante oficio de fecha 29 de mayo de 2025 que ha sido puesto a disposición de los miembros de la mesa y que se incorpora a este acta como anexo, entre otras cosas que: “(...) *En el oficio de remisión del informe al Documento de Licitación (19/03/2025), se recordaba la posibilidad de solicitar a este Servicio, cuando sea necesario, informe relativo a concretas cuestiones técnicas en relación con la valoración de los criterios de adjudicación tal como se prevé en el artículo 146.2.b) de la LCSP. (...)*”.

Conforme a lo establecido en el segundo punto del orden del día, el Presidente propone solicitar informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, en relación con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, a técnicos adscritos al órgano de contratación y la mesa así lo acuerda.

Sin más asuntos que tratar y siendo las doce horas y treinta minutos del día 6 de junio de 2025 el Presidente levantó la sesión, elaborándose por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, el acta que, una vez remitida a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa y habiendo manifestado estos su conformidad, se considera aprobada en la misma reunión.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

José Manuel Rodríguez Rodríguez.

EL SECRETARIO

Antonio José Guillén Robles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHNYBF5ZDQ3PDZS35PE9Z5FJYE	PÁG. 3/4	

Fecha: la de la firma electrónica

Ref.: RCB/MGF/109-25

Asunto: Solicitud informe técnico de valoración

Delegación Territorial de Economía,  
Hacienda y Fondos Europeos  
y de Industria, Energía y Minas  
en Almería.  
Secretaría General Provincial.  
Plaza Juan del Águila Molina, nº 5.  
04071 Almería.

En relación con su solicitud de fecha 26/05/2025, relativa a la valoración y posterior informe técnico de la documentación presentada por las empresas en el sobre nº1 "DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR" para la contratación de los servicios de "VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO, SITO EN PLAZA JUAN DEL ÁGUILA MOLINA, 5, DE ALMERÍA (CONTR 2025/228502)", basada en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, se informa que, tal como se recoge en el punto 6.2.3.2 de la Guía (<https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2024/05/240517%20Gu%C3%Ada%20de%20Contrataci%C3%B3n%20Servicios%20Seguridad.pdf>), "Dado que la ponderación establecida para los criterios evaluables de forma automática, para cada una de las modalidades previstas en el Acuerdo Marco, es mayor a la que corresponde a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, por aplicación de lo previsto en el artículo 146.2 de la LCSP, la valoración de los criterios podrá efectuarse por quién designe el órgano de contratación del contrato, bien a través de sus servicios dependientes bien por la mesa de contratación que se designe a esos efectos..."

En el oficio de remisión del informe al Documento de Licitación (19/03/2025), se recordaba la posibilidad de solicitar a este Servicio, cuando sea necesario, informe relativo a concretas cuestiones técnicas en relación con la valoración de los criterios de adjudicación tal como se prevé en el artículo 146.2.b) de la LCSP.

Se devuelve por tanto la documentación remitida por error a este Servicio.


Adjudicado el servicio por el órgano contratante, se nos remitirá copia de la Resolución de Adjudicación correspondiente a los efectos de realizar las comprobaciones oportunas, en los términos recogidos en el Documento de Licitación, que permitan determinar en cada momento el grado de cumplimiento de los servicios contratados. Asimismo, se remitirá a esta Secretaría General el nombramiento de la persona designada responsable del mismo. Todo ello conforme a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.


JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD  
Rafael Cantueso Burguillos

C/ Zaragoza, n.º 8.  
41001 Sevilla  
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL CANTUESO BURGUILLOS	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25NS5FUDNRPFPGEK5QS79F6BZ	PÁG. 1/1	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHNYBF5ZDQ3PDZS35PE9Z5FJYE	PÁG. 4/4	

Es copia auténtica de documento electrónico